

RESOLUCIÓN No. 652 DE 2018

“Por la cual se realiza un Encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON”

La Directora General (E) del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, dispone que *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño”*.

Que el Decreto 648 de 2017, señala que *“los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias del cargo”*.

Que el(la) funcionario(a) **ROSA ALEJANDRA PARAMO CADENA**, es titular en Carrera Administrativa en el cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, de la Planta de empleos del Instituto.

Que mediante Resolución No. 459 del 02 de octubre de 2017, emanada de la Dirección General del Instituto, se nombró al funcionario(a) **ROSA ALEJANDRA PARAMO CADENA**, en encargo del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 07.

Que efectuado el estudio de verificación de requisitos para el encargo y revisada la planta de personal de los empleados de carrera con el perfil requerido en el Manual de Funciones, adoptado mediante Resolución N° 293 de 2016, para algunos empleos en vacancia, se procedió a informar personalmente a cada uno de los posibles aspirantes para que manifestaran su decisión de aceptar o no aceptar la postulación al encargo.

Que lo anterior fue puesto en conocimiento de los funcionarios en reunión personal sostenida el día 26 de octubre de 2018, en las instalaciones de IDIPRON, determinando que el(la) funcionario(a) **ROSA ALEJANDRA PARAMO CADENA**, cumple con los requisitos para ser encargado(a) en la vacante definitiva del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 02.

Que dicha decisión fue formalizada mediante manifestación expresa realizada en dicha reunión, así como mediante oficio con radicado en IDIPRON No. 2018ER3963 con fecha del 26 de octubre de 2018, en el que el(la) funcionario(a) **ROSA ALEJANDRA PARAMO CADENA**, aceptó el otorgamiento del encargo del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 02.

Que el(la) funcionario(a) **ROSA ALEJANDRA PARAMO CADENA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 39.757.005, para tomar posesión del encargo debe renunciar al encargo del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 07, de la Planta de empleos del Instituto.

Que mediante oficio radicado IDIPRON 2018ER4114 de fecha 08 de noviembre de 2018, el(la) funcionario(a) **ROSA ALEJANDRA PARAMO CADENA**, presenta renuncia al encargo del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 07 de la planta de empleos del Instituto.

Que el encargo del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, se dará por terminado por alguna de las causales contempladas en el ordenamiento jurídico vigente o una vez se realice la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto Distrital para la Protección
de la Niñez y la Juventud

CÓD: A-GJU-FT-001 VR: 06

RESOLUCIÓN No. 652 DE 2018 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

"Por la cual se realiza un Encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON"

provisión del empleo como resultado del concurso de méritos de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aceptar la renuncia presentada por el(la) funcionario(a) **ROSA ALEJANDRA PARAMO CADENA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 39.757.005, al encargo del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 07 de la planta de empleos del Instituto, a partir de la fecha de posesión del encargo del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 02.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el(la) funcionario(a) de carrera administrativa **ROSA ALEJANDRA PARAMO CADENA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 39.757.005, del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, de la planta de empleos del Instituto.

ARTÍCULO TERCERO. - La Subdirección Técnica de Desarrollo Humano, gestionará los trámites pertinentes para que el Área de Nómina y Liquidaciones, realice lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede la reclamación de que trata el artículo 45 del Acuerdo 560 de 2015, en primera instancia ante el Director General, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: Los gastos que ocasione el presente nombramiento en encargo, se encuentran amparados de acuerdo con la certificación presupuestal expedida por el área de presupuesto el quince (15) de noviembre de 2018.

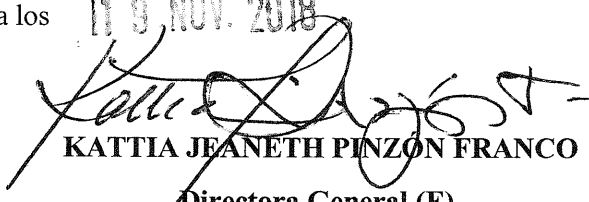
ARTICULO SEXTO. - Tómesele posesión del cargo respectivo, conforme a los requisitos de Ley.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

11 9 NOV. 2018


KATTIA JEANETH PINZÓN FRANCO

Directora General (E)

Elaboró:	Andrea Duran Benitez – Auxiliar Administrativo 
Revisión Técnica:	Esperanza Arenas– Responsable Área de Nomina y Liquidaciones  Ana Milena Ramírez Montealegre – Asesor Subdirección Técnica de Desarrollo Humano 
Revisión Jurídica:	Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista 
Aprobó:	Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano  Wilson Guzmán Olaya – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 

Cra. 27A No. 63B – 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**